

SAN PEDRO DE ATACAMA, 25 de agosto del 2014.

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

EXENTO N° 2143 /2014

VISTOS

El Contrato de arriendo de una habitación de la Propiedad ubicada en Pasaje Aduana N° 120 de la Población Alto Jama, San Pedro de Atacama, de fecha 11 de agosto del año en curso entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y doña Lucia Hilda Lique Tinte, Rut N° 10.768.727-0; la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, y las facultades legales que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO


1.- Apruébese el Contrato de Arriendo de una habitación destinada al Descanso y Alojamiento del Profesional Medico de Turno que acude como refuerzo de campaña de inviernos en el CESFAM San Pedro de Atacama a contar del 06 de julio hasta el 29 de agosto de 2014.

2.- Cárguese el gasto a la cuenta 215-22-09-002-000-000 "Arriendo de Edificios" del presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2014, la suma única total de 435.500.- (cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos pesos).

3.- póngase en conocimiento de los Departamento municipales para los trámites legales que corresponda.

4.- Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese y archívese



ROXANA ARANDA CARU
Secretaria Municipal



SANDRA BERNA MARTINEZ
Alcaldesa

SBM/RAC/PPA/KCHC/CDC/mrc.

Distribución:
Secretaría Municipal
Archivo Programas – Interesada